



Bogotá D.C, jueves 16 de febrero de 2023

Señores

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JUAN ESTEBAN FULA
Carrera 6 #8-08
Madrid, Cundinamarca

ASUNTO: Notificación por aviso Resolución DT-834 del 03 de febrero de 2023
“POR LA CUAL SE ORDENA LA EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA DE UN INMUEBLE”.

La EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S-EFR, en virtud de lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), mediante el presente aviso notifica a los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JUAN ESTEBAN FULA, de la Resolución “POR LA CUAL SE ORDENA UNA EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA DE UN INMUEBLE” referente a una zona de terreno a segregarse del inmueble ubicado en la KR 6 No. 8-08/12/18/22, del municipio Madrid, con cédula catastral 252690102000000140018000000000 y matrícula inmobiliaria 50C-1545013, conforme a la ficha predial número PRG-103, tramite de adquisición que se adelantará mediante el procedimiento de expropiación administrativa establecido en el Capítulo VIII de la Ley 388 de 1997, así como por los artículos 19 y siguientes de la Ley 1682 de 2013, modificado por los Decretos 1742 de 2014 y 1882 de 2018.

En el acto administrativo se declara la expropiación administrativa del inmueble y se ordena la inscripción de la Resolución en el folio de matrícula inmobiliaria que identifica el predio y la apertura del folio de matrícula correspondiente al área objeto de adquisición.

Contra la Resolución DT-834 del 03 de febrero de 2023, procede recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la ley 388 de 1997, en concordancia con lo señalado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013.

En el evento en que requiera información adicional, podrá acercarse a la Empresa Férrea Regional S.A.S ubicada en la Calle 26 No. 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo P7 T8 de Bogotá.



Es pertinente informar que el presente aviso se fija el día _____ y se desfija el día _____, por lo que de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al del retiro del correspondiente aviso.

Cordialmente,

Documento 2023103200003501 firmado electrónicamente por:		
	Director Técnico Empresa Férrea Regional S.A.S. Dirección Técnica oscar.cifuentes@efr-cundinamarca.gov.co	Fecha firma: 16-02-2023 16:41:11
Oscar Gerardo Cifuentes Correa		
Aprobado por:	Francisco Javier Cuervo del Castillo Contratista Subdirección de Construcción e Infraestructura francisco.cuervo@efr-cundinamarca.gov.co	
Proyectado por:	Jazmín Helena Manjarrés Marín Subdirección de Construcción e Infraestructura jhmanjarresm@gmail.com	
<p>3108ecdcd74fa9ff9e8ec1b0df5535c76afaf0197571df5b93843e9a44f11d9 Codigo de Verificación CV: f8f65</p>		